



2024DECR002541 05/12/2024

DECRETO Nº

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIA Y TRÁFICO

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto número 2571/2023, de 19 de junio, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan, y en base a los siguientes:

1. Antecedentes:

Mediante Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR001625, de 5 de agosto de 2024, se ha resuelto aprobar las Bases específicas para la constitución de una bolsa de empleo temporal para la cobertura de puestos de trabajo de Operador/a Informático/a en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante concurso-oposición. Publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 216, del 10 de septiembre de 2024 (página 127).

Mediante Decreto número 2024DECR001909 de fecha 26 de septiembre de 2024 de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, y por Decreto número 2024DECR002004, de 09 de octubre de 2024, se aprueban las listas definitivas.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 la Comisión de Valoración mediante Anuncio, publica las calificaciones definitivas del concurso oposición para la cobertura del puesto de operador/a informático (Anexo I) perteneciente a la bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y propone al órgano municipal competente, la constitución de una bolsa de empleo para ocupar puesto de operador/a informático/a del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en caso de vacante o necesidad.



Visto el informe del Área de Recursos Humanos, de fecha 04 de diciembre de 2024, en el que se concluye constituir la Bolsa de Empleo temporal de operador/a informático/a, de conformidad con la lista elevada por la Comisión de Valoración.

2. Legislación Aplicable y fundamentación jurídica:

- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente y el decreto de delegación de competencias 2023DEC002571, de 19 de junio de 2023,

RESUELVE:

PRIMERA. Constituir la Bolsa de Empleo temporal de operador/a informático/a, de conformidad con la lista elevada por la Comisión de Valoración.



SEGUNDA. Dará cobertura a las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones y otras circunstancias que puedan surgir en los puestos de trabajo en la especialidad o categoría profesional de operador/a informático/a, siendo su finalidad agilizar la disposición de personal para no menoscabar la calidad del servicio que se presta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los llamamientos se producirían atendiendo al siguiente orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.

Nº ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***4322**	CANO	RÍO	JUAN CARLOS	4,146
2	***0538**	FERNÁNDEZ	PÉREZ	DAVID	3,988

TERCERA. La bolsa de trabajo estará vigente en tanto no se convoque un nuevo proceso selectivo para la selección de nuevo personal para ocupar puestos de **operador/a informático/a** en los que se determine la creación de una nueva bolsa.

CUARTA. Publicar la resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, emergencias y Tráfico, D^a Leticia Martín García, en San Fernando de Henares, a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA,

Fdo. Leticia Martín García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa